

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente del menor (DPAL) 352-2016-00002368-1 (EQM-0406), referente al menor D.C., ha dictado acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción y acuerdo de inicio de extinción de acogimiento familiar temporal.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mariana Capraru, por ignorarse el lugar de notificación o bien, intentada esta, no haberse podido practicar. La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

- Que dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de la guarda con fines de adopción, para presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

- Contra este acuerdo de inicio de la guarda con fines de adopción no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Con respecto al acuerdo de inicio de extinción del acogimiento familiar temporal se le pone en su conocimiento el derecho que le asiste a presentar alegaciones y a aportar documentos u otros elementos de juicio que estime convenientes en cualquier momento anterior al trámite de audiencia según el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª plta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previamente y con carácter facultativo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la fecha determinante a los efectos de su notificación.»